





**I. UNIDAD RESPONSABLE**

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

II.1.-NOMBRE <b>BEATRIZ HERRERA MEZA</b>	II.3.-ORIGEN <b>México</b>	<b>Puebla</b>
II.2.-CARGO <b>ENLACE</b>	II.4.-RFC <b>HEMB681229493</b>	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Zoquiátlán Puebla	20/01/2022 21/01/2022	1 1	MXN 480.00	240.00 100% 720.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>				
				EUROS <b>0.00</b>
				DOLARES <b>0.00</b>
				PESOS <b>720.00</b>

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

TRABAJOS DE INSPECCION EN ATENCION A DENUNCIAS, NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y EJECUCION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD ORDENADOS EN DICHS ACUERDOS.

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Maria Alejandra Gil Atenco Tecnico Superior	Maria Alejandra Gil Atenco Tecnico Superior	BEATRIZ HERRERA MEZA ENLACE



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**  
**DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**  
**SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

Oficio no. PFFA/27.3/2C.27.5/ **00060** /2022.

Puebla, Pue., a 17 de enero de 2022.

**ING. BEATRIZ HERRERA MEZA**  
**P R E S E N T E.**

Mediante acuerdo publicado en el diario oficial de la federación el veinticinco de enero de dos mil veintiuno, en el que se establece lo siguiente: **ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican**, en el que se establece lo siguiente:

**Prímiero.** Se adiciona el Artículo Décimo, al "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus Covid-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2021; lo anterior tomando en consideración que se le incorporó el Artículo Noveno mediante el Acuerdo modificatorio publicado por esta Secretaría en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de mayo de 2021; para quedar como sigue:

**"Artículo Décimo.** Una vez que mediante publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se haga del conocimiento que el Semáforo Epidemiológico de dicha entidad federativa se encuentre en color VERDE, a partir del día siguiente hábil a que ocurra, para efecto de los procedimientos, trámites y servicios, que, en ejercicio de sus atribuciones, realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, se dará la atención al público usuario de los mismos, conforme a lo siguiente:

**XI. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente** y sus Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica, así como las Delegaciones de este Órgano Desconcentrado, en las entidades federativas que se encuentren en semáforo verde de conformidad con el Semáforo Epidemiológico establecido por el Gobierno Federal que se publica en la página **coronavirus.gob.mx/semáforo/**, realizarán todos sus trámites, procedimientos y funciones de conformidad con la legislación aplicable vigente, implementando en todo momento las medidas emitidas por la autoridad sanitaria federal, asimismo observarán los acuerdos de la Secretaría de la Función Pública con motivo de la contingencia del virus SARS COV 2, y

Tomando en cuenta el **Semáforo – Coronavirus; VERDE** de acuerdo con lo publicado en la página coronavirus.gob.mx/semáforo; mismo que refiere que "La operación de actividades económicas y sociales se llevarán a cabo de manera habitual. Sin restricciones de movilidad". Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19.

Y tomando en cuenta el **ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado el 30 de julio de 2021**, en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establece lo siguiente:

**Artículo Primero.-** De conformidad con las necesidades del servicio y sin alterar el debido cumplimiento de las debidas funciones institucionales que garanticen en todo momento las prestación de los servicios públicos de manera permanente y oportuna, los Titulares de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes en la Administración Pública Federal, podrán autorizar o facilitar a las personas servidoras públicas.

Así mismo, en el marco de la nueva ética e integridad en el servicio público, las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal asumirán una conducta responsable, ejemplar y ordenada en el acatamiento de las





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Federal para hacer frente a la pandemia, privilegiando el derecho a la salud de todas las personas.

**TRANSITORIO.**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo será publicado en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor a partir del día 1º de agosto de 2021, cuya vigencia será indefinida hasta en tanto, se emita el acuerdo de conclusión de sus efectos.

Por medio del presente y con base en lo anterior, se le comisiona del día **17 al 21 de enero de 2022**, para que realice actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN LAS DISTINTAS MATERIAS DE COMPETENCIA FEDERAL INHERENTES A ESTA PROCURADURÍA**, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN A LOS CC. PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO "HIDALGO", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACHICHUCA, EN LAS OBRAS DE APERTURA Y/O REHABILITACIÓN DEL CAMINO QUE SE UBICA EN LAS INMEDIACIONES DEL EJIDO "HIDALGO", EN EL MUNICIPIO DE TLACHICHUCA, DEL ESTADO DE PUEBLA.
- REALIZAR ENTREVISTA A LA C. IVON BARROSO, DIRECTORA DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPEYAHUALCO, PUE. SOBRE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN LA LAGUNA DE ALCHICHICA, EN SEGUIMIENTO AL EXPEDIENTE NÚMERO PFFPA/27.3/2C.27.5/00016/2021.
- REALIZAR ENTREVISTA AL C. ELÍAS SÁNCHEZ MORALES, REFERENTE A LOS HECHOS ASENTADOS EN EL ACTA DE INSPECCIÓN NUMERO PFFPA/27.3/2C.27.2/014/19, EN SEGUIMIENTO AL EXPEDIENTE NUMERO PFFPA/27.3/2C.27.2/00009-19, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO XITLAMA EN EL MUNICIPIO DE ZOQUITLAN, PUE.
- REALIZAR ENTREVISTA AL C. ROBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y VENANCIO TRUJILLO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL Y CONSEJO DE VIGILANCIA RESPECTIVAMENTE DEL NÚCLEO AGRARIO EJIDAL DE SAN ESTEBAN NECOXCALCO Y AL C. FRANCISCO HERNÁNDEZ FRUCTUOSO PRESIDENTE AUXILIAR DE SAN ESTEBAN NECOXCALCO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO CAÑADA, PUE.

Para lo cual deberá de disponer del **vehículo oficial marca Nissan, tipo Pick Up, color blanco, modelo 2019 con placas de circulación NTC 6594 del Estado de México**, lo anterior con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus labores.

ATENTAMENTE



MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO

**SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXI, INCISO A), 41, 42, 45 FRACCIÓN XXVII, 46 FRACCIONES I Y XIX Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 68, 83 PÁRRAFO SEGUNDO Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR OFICIO NÚMERO PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, BLANCA ALICIA MENDOZA VERA, LO DESIGNÓ PARA QUE A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2019, FUNJA COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA"

MVZ FMCI/BHM

Calle 5 poniente no. 1303 7º y 8º piso, edificio Papillon, col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.  
Tel: 222 245 28 04 www.profepa.gob.mx





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Delegación Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales

**INFORME DE COMISIÓN**



MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN  
PRESENTE.

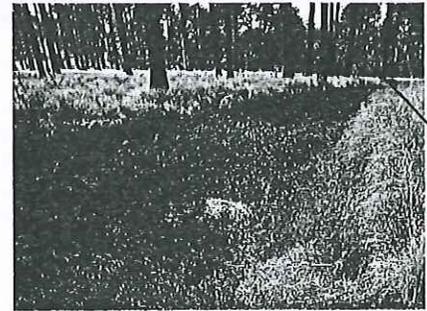
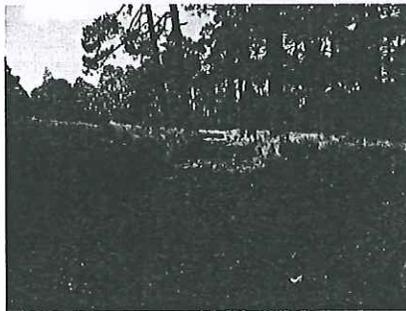
**No. OFICIO DE COMISIÓN:** PFFPA/27.3/2C.27.5/00060/2022 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2022.  
**ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:** SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES  
**NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:** ING. BEATRIZ HERRERA MEZA  
**PERIODO DE LA COMISIÓN:** DEL 17 AL 21 DE ENERO DE 2022

- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN A LOS CC. PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO "HIDALGO", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACHICHUCA, EN LAS OBRAS DE APERTURA Y/O REHABILITACIÓN DEL CAMINO QUE SE UBICA EN LAS INMEDIACIONES DEL EJIDO "HIDALGO", EN EL MUNICIPIO DE TLACHICHUCA, DEL ESTADO DE PUEBLA.

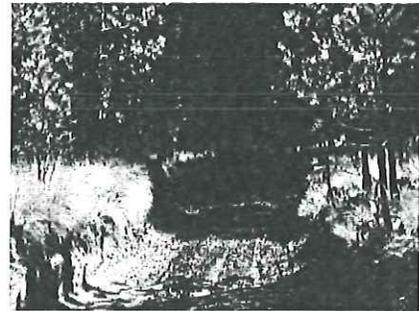
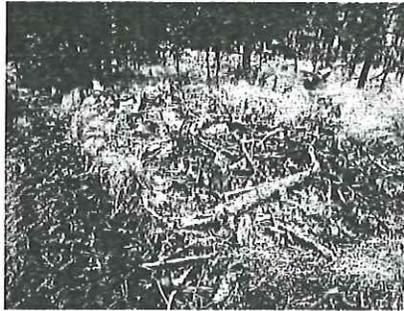
**Acta de Inspección No.** PFFPA/27.3/2C.27.5/00005/2022  
**Orden de Inspección No.** PFFPA/27.3/2C.27.5/00005/2022  
**Expediente No.** PFFPA/27.3/2C.27.5/00002/2022  
**Fecha de la Actuación:** 18 Y 19 DE ENERO DE 2022  
**Distancia y Tiempo de Traslado al sitio:** Recorrido de aproximadamente 107 kilómetros en un tiempo aproximado de 2.5 hr.

<b>Se pernocto en la zona:</b>	SI	X	NO	<b>Aplica viático:</b>	SI	X	NO	<b>Tipo de zona:</b>	URBANA	RURAL	X
<b>Índice de Marginación (CONAPO)</b>	ALTA	X	MUY ALTA	<b>Comprobación de viáticos:</b>	FACTURA	TRANSITO	X				

El día 18 de enero de 2022, alrededor de las 10:00 horas, me constituí a la altura de las coordenadas UTM (Universal Transverse Mercator) DATUM WGS84 ZONA 14Q X= 678206 y Y= 2111722, se tiene a la vista un camino de vecinal que conduce del Ejido Miguel Hidalgo y Costilla hacia la caseta de vigilancia de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ruta al "albergue", procediendo a realizar un recorrido por dicho camino, el cual cuenta con un ancho promedio de 3 metros, con pendientes irregulares que van del 5 al 30%, con exposiciones norte, sur, este y oeste en su trayectoria, en donde se observa, que ha sido rehabilitado recientemente, ya que se observan rastros de haberse realizado con maquinaria pesada (retroexcavadora), así como material residual (raíces superficiales) procedentes de la compactación del terreno y evidencia en algunas secciones del corte de talud. Es importante señalar que el visitado manifiesta que dicho camino ya existía, solo que por las condiciones climatológicas que prevalecen en la zona se encontraba accidentado.



Vista de las actividades que se desarrollan en el sitio



En donde una vez obtenida las coordenadas y con apoyo del Software "Mapsource", se descargó el track y nos indica que la longitud del camino en donde se desarrollaron actividades de "rehabilitación", al visualizar dicho track con ayuda del software "Google Earth Pro", proyectamos el polígono que forma el "Área Natural Protegida Pico de Orizaba" en formato KMZ, (fuente Conanp), nos arroja la siguiente imagen satelital:

**PARQUE NACIONAL PICO DE ORIZABA**

REHABILITACIÓN DEL CAMINO QUE CONDUCE DEL EJIDO MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA HACIA LA CASETA DE VIGILANCIA DE LA CONANP RUTA ALBERGUE

**Legenda**

- Camino Rehabilitado
- Parque Nacional Pico de Orizaba

**Pico de Orizaba**

CATEGORÍA:	Parque Nacional
SUP. TOTAL (ha):	18,752.01
DECRETO DE CREACIÓN:	4 de enero de 1937
PROGRAMA DE MANEJO:	5 de julio de 2015
REGISTRO SINAP:	S/R

[Ficha SIMEC](#)

**PARQUE NACIONAL "PICO DE ORIZABA"**

Actividad: **REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL**

Longitud camino: **1.3 km.**

Superficie camino: **3,900 m<sup>2</sup>**

- Camino Rehabilitado
- Parque Nacional Pico de Orizaba

Fotografía aérea: **11/14/2021**  
Fuente: **Google Earth Pro**  
Escala: **800 m**  
Fecha elaboración: **18/01/2022**

En donde se puede apreciar que el tramo del camino vecinal que se inspecciona, se encuentra dentro de la poligonal del Parque Nacional, el cual es administrado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, sin embargo al proyectar los polígonos de los municipios (cartas topográficas de los municipios de Puebla fuente INEGI), se tiene que el camino también se encuentra dentro del municipio de Tlachichuca, Pue., y al realizar la misma acción con las cartas topográficas de los ejidos, se observa que un tramo de dicho camino se ubica en terrenos del Ejido Miguel Hidalgo y Costilla, tal como se puede apreciar en la siguiente imagen satelital.

Es importante señalar que las actividades de "rehabilitación" de un camino existente que conduce del Ejido Miguel Hidalgo y Costilla hacia la Caseta de Vigilancia de la CONANP, ruta "albergue", se realizan en su totalidad dentro de la poligonal que forma el Parque Nacional "Pico de Orizaba", aun cuando una parte se localiza dentro de los terrenos del Ejido Miguel Hidalgo y Costilla, estos terrenos (camino) se encuentran bajo la administración de la CONANP, por lo que el visitado manifiesta que estas actividades fueron realizadas en el mes de diciembre por el C. Saturnino Arrieta González, quien al parecer es un prestador de servicios turísticos que pretende laborar en la zona, quien al parecer radica en la ciudad de Orizaba, Ver., de igual manera señala que para realizar estas actividades, no se dio de conocimiento a la Dirección del Parque Nacional.

Es de señalar que los trabajos del día 18 de enero concluyeron a las 18:00 horas y el día 19 de enero de iniciaron a las 09.00 horas concluyendo a las 18:00 horas, pernoctando en el sitio.

- **REALIZAR ENTREVISTA AL C. ELÍAS SÁNCHEZ MORALES, REFERENTE A LOS HECHOS ASENTADOS EN EL ACTA DE INSPECCIÓN NUMERO PFFPA/27.3/2C.27.2/014/19, EN SEGUIMIENTO AL EXPEDIENTE NUMERO PFFPA/27.3/2C.27.2/0009-19, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO XITLAMA EN EL MUNICIPIO DE ZOQUITLAN, PUE.**

**Fecha de la Actuación:** 20 y 21 DE ENERO DE 2022  
**Distancia y Tiempo de Traslado al sitio:** Recorrido de aproximadamente 220 kilómetros en un tiempo aproximado de 4 hr.  
**Se pernocto en la zona:** SI X NO      **Aplica viático:** SI X NO      **Tipo de zona:** URBANA      RURAL      X  
**Índice de Marginación (CONAPO)** ALTA      MUY ALTA      X      **Comprobación de viáticos:** FACTURA      TRANSITO      X

El día 20 de enero de 2021, alrededor de las 11:00 horas me constituí en la Junta Auxiliar de San Francisco Xitlama, ubicado en el municipio de Zoquitlan, Pue., a fin de llevar a cabo las entrevistas con el C. Elías Sánchez Morales y demás testigos de los hechos asentados en el acta de inspección número PFFPA/27.3/2C.27.2/014/19, logrando contactar al C. Elías Sánchez Morales, a quien se le hizo saber sobre el objeto de la visita y se le entrego el formato de "entrevista" para que su llenado con los datos que se le requieren, de igual forma manifestó que el C. Jaime Sánchez Hernández, fue quien le aviso sobre la tala que estaba llevando a cabo la C. María Esmirna Media Morales, por lo que me di a la tarea de localizarlo, y una vez que lo encontré, le informe sobre el objeto de la visita y le entregue el formato de "entrevista", para su llenado con los datos que se le requieren, una vez concluida las diligencias, me traslade al municipio de Ajalpan, Pue., a fin de llevar a cabo la notificación de la Resolución Administrativa de fecha 07 de diciembre de 2021, a nombre del H. Ayuntamiento Municipal de Ajalpan, dejando "citatorio" para notificar al siguiente día, pernoctando en la zona

El día 21 de enero de 2021, me constituí alrededor de las 09.00 horas en la Presidencia del Municipio de Ajalpan, a fin de llevar a cabo la notificación de la resolución administrativa emitida dentro del expediente número PFFPA/27.3/2C.27.5/0002-21, abierto a nombre del H. Ayuntamiento de Ajalpan, posteriormente me traslade al municipio de San Antonio Cañada, Pue., para continuar con las actividades encomendadas.



- **REALIZAR ENTREVISTA AL C. ROBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y VENANCIO TRUJILLO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL Y CONSEJO DE VIGILANCIA RESPECTIVAMENTE DEL NÚCLEO AGRARIO EJIDAL DE SAN ESTEBAN NECOXCALCO Y AL C. FRANCISCO HERNÁNDEZ FRUCTUOSO PRESIDENTE AUXILIAR DE SAN ESTEBAN NECOXCALCO, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO CAÑADA, PUE.**

**Fecha de la Actuación:** 21 DE ENERO DE 2022  
**Distancia y Tiempo de Traslado al sitio:** Recorrido de aproximadamente 157 kilómetros en un tiempo aproximado de 3 hr.  
**Se pernocto en la zona:** SI X NO      **Aplica viático:** SI X NO      **Tipo de zona:** URBANA      RURAL      X  
**Índice de Marginación (CONAPO)** ALTA      MUY ALTA      X      **Comprobación de viáticos:** FACTURA      TRANSITO      X

El día 21 de enero de 2021, me constituí alrededor de las 09.00 horas en la Junta Auxiliar de San Esteban Necoxcalco, municipio de San Antonio Cañada, Pue., a fin de llevar a cabo las entrevistas por los hechos denunciados y que quedaron asentados dentro del expediente PFFPA/27.3/2C.27.5/0017/18-120, para lo cual me di a la tarea de localizar a los C. Roberto González Hernández, Venancio Trujillo Sánchez y Francisco Hernández Fructuoso, procediendo a ubicar en primera instancia al C. Venancio Trujillo Sánchez, quien fuera Consejo de vigilancia del núcleo agrario ejidal de San Esteban Necoxcalco, a quien le hice saber sobre el objeto de la visita y le entregue el formato de "entrevista" para su llenado con los datos que se le requieren, una vez concluido la entrevista, me traslade al domicilio del C. Francisco Hernández Fructuoso, quien fuera Presidente Auxiliar de San Esteban Necoxcalco, con quien igual le hice saber sobre mi presencia en la zona y a quien le entregue el formato de "entrevista", para su llenado con los datos que se le requieren, concluida la entrevista, me di a la tarea de localizar al C. Roberto González Hernández,



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**  
**Delegación Puebla**  
**Subdelegación de Recursos Naturales**

quien en su domicilio me comentaron que no se encontraba en el poblado, que había salido y que regresaba por la noche, sin que se pudieran comunicar con él, motivo por el cual no fue posible realizar la entrevista, retornando a la Ciudad de Puebla, después de ingerir alimentos.



**ATENTAMENTE**

**PERSONAL ACTUANTE**

*[Handwritten signature]*  
Ing. Beatriz Herrera Meza  
**INSPECTORES FEDERALES**

**Vo. Bo.**

*[Handwritten signature]*  
Mvz. Floriberto Milán Cantero  
**SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES**

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiestamos tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio Interesados.